

Entidad fiscalizada

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Título del acto de fiscalización

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento.

Clave del acto de fiscalización

Acto de Fiscalización número 03/2024 - clave 210.

Tipo de acto de fiscalización

Específica.

Área fiscalizadora

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Año de revisión

Ejercicio 2023.

Grupo de fiscalización

No.	Nombre	Cargo
1	Mtra. Julieta Proa Santoyo	Titular del Órgano Interno de Control Específico
2	C.P. César Sánchez López	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
3	C.P. Sonia Hernández Hernández	Auditora Interna
4	L.C. Alejandro Cárdenas Rojano	Auditor Interno

Objetivo

Verificar la planeación, programación, presupuesto y ejecución del recurso por concepto de gasto corriente, específicamente gastos por servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del CIDE, A.C., corroborando su cumplimiento conforme a lo pactado en los contratos o pedidos respectivos.

Alcance

La revisión abarcó el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Para el desarrollo de la Auditoría practicada el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento, se consideraron las atribuciones que la Coordinación de Administración y Finanzas tiene respecto de las actividades de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las funciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área de apoyo administrativo, ambas con base en lo establecido en el Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

La práctica del Acto de Fiscalización No. 03/2024 al rubro de "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento", aplicado a la Coordinación de Administración y Finanzas, específicamente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios en cada caso; asimismo, se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas contenidas en el Programa Anual de Fiscalización 2024 para esta revisión. El Acto de Fiscalización (Auditoría) se aplicó de manera selectiva a los expedientes generados por los procesos de adquisiciones realizados durante el periodo señalado en el apartado de muestra, a fin de constatar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales haya llevado a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en apego a la normatividad vigente, asegurando para la entidad las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad, verificando que se cuente con la documentación soporte respectiva.

La auditoría comprendió la revisión de los siguientes rubros: Anteproyecto anual de presupuesto de la Subdirección de Servicios Generales 2023; Programa Anual de mantenimiento y conservación de inmuebles, y de mobiliario y equipo; programa de mantenimiento vehicular; relación de contrataciones de servicios de mantenimiento; de manera selectiva se efectuó revisión de gastos por mantenimiento vehicular, por mantenimiento a torniquetes para acceso del personal del CIDE, de mantenimiento al sistema de pararrayos, de mantenimiento a equipo especializado de enfriamiento a infraestructura informática, y de mantenimiento a equipos de seguridad.

Universo

Total de gastos en servicios de mantenimiento contratados en el ejercicio fiscal 2023.

Muestra

35% del total de los servicios de mantenimiento reportados en el universo.

Área fiscalizada

Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se dirigió la orden de inicio número OIC/CI/38/128/004/2024 de fecha 15 de enero de 2024, del presente Acto de Fiscalización a la Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, A.C., quien, a su vez, con oficio no. CAF/0032/2024 designó como enlace para todos los efectos de atención del presente acto, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDE, A.C. quien será la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con este acto de fiscalización.

Antecedentes

El Órgano Interno de Control Específico (OICE) llevó a cabo la determinación del enfoque estratégico para la formulación del programa anual de fiscalización (PAF) 2024; como parte de dicho enfoque se estructuró el Mapa de Riesgos, en el cual se determinó un riesgo consistente en: "Servicios de mantenimiento recibidos de manera deficiente", dicho riesgo fue ubicado en el Mapa de Riesgos dentro del Cuadrante I, por lo cual se consideró programar el Acto de Fiscalización no. 03/2024 al rubro de "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento", identificado con Clave de Programa 210.

El Programa Anual de Fiscalización 2024 fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que la Titular del OICE procedió a emitir el oficio número OIC/CI/38/128/004/2024 de fecha 15 de enero de 2024, el cual fue recibido por el Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, el mismo día de su emisión, con el cual se ordenó la práctica de este acto de fiscalización (auditoría), comisionando a los auditores internos L.C. Alejandro Cárdenas Rojano y a la C.P. Sonia Hernández

Hernández para la ejecución del acto de fiscalización (auditoría) y al C.P. César Sánchez López, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el CIDE, A.C., para coordinar y supervisar las actividades inherentes a la revisión.

Para efectos del presente Acto de Fiscalización (auditoría), el Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, es el facultado para recibir la Orden de Auditoría y designar al personal encargado de atender los requerimientos de información relacionados con el mismo que será llevado a cabo; designando para ello en el acto de inicio de la Auditoría, con oficio CAF/0032/2024, al Lic. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quedando así asentado en el acta respectiva.

El desarrollo del Acto de Fiscalización que se practicará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se llevará a cabo durante el periodo del 15 de enero al 29 de marzo de 2024, y abarcará de manera selectiva la revisión de los procesos de adjudicación y contratación de servicios anuales de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles para el CIDE, así como de su debido cumplimiento y entrega en tiempo y forma de acuerdo a lo pactado en los contratos y sus anexos respectivos realizados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y hechos posteriores, verificando que dichos servicios se hayan recibido satisfactoriamente en tiempo y forma, y que los pagos por esos servicios se hayan efectuado hasta por el monto pactado en el contrato o pedido respectivo.

Para el desarrollo de la práctica de la Auditoría se verificaron las atribuciones tanto de la Coordinación de Administración y Finanzas, así como de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, corroborando que estas se encuentran sustentadas en Manual General de Organización del CIDE, A.C.

Por lo que respecta a la Coordinación de Administración y Finanzas le confieren las siguientes atribuciones:

- Establecer con la autorización de su superior jerárquico los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, apegándose a las disposiciones jurídicas en las materias, con la finalidad tener una herramienta que permita la administración de los recursos fiscales, del centro de investigación.
- Autorizar la implementación de los programas de mantenimiento correctivos y preventivos de la infraestructura de la institución, previendo que los mismos se encuentren apegados a las disposiciones jurídicas de la materia, permitiendo con ello que las áreas académicas o administrativas del Centro de Investigación cuente con una infraestructura que les permita desarrollar sus actividades sustantivas.
- Coordinar el establecimiento del Programa Anual de Aseguramiento Integral de bienes muebles e inmuebles, programa de protección civil, comisión mixta de seguridad e higiene de la institución, programa anual de desarrollo archivístico, tomando en consideración las disposiciones jurídicas aplicables, permitiendo con ello la preservación del patrimonio del centro de investigación.
- Coordinar el desarrollo de los criterios y lineamientos en materia de planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación y control de las adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos, e informáticos, necesarios para el cumplimiento del objeto de la Institución, mediante la aplicación de una herramienta que permita la detección de necesidades de las áreas académicas o administrativas del Centro de Investigación, con la finalidad de someterlos a consideración y en su caso aprobación de las autoridades competentes.

En cuanto a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta área se encuentra adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas y tiene entre otras funciones las siguientes:

- Dirigir la integración de los Programas Anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CIDE, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas del CIDE, verificando que se

tomen en consideración las necesidades y requerimientos de las Áreas Administrativas que integran la Institución

- Coordinar los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con la mismas que requieran las Áreas Administrativas y Académicas del Centro, verificando que se cumplan con las formalidades establecidas en las Disposiciones Jurídicas para la realización de los mismos.
- Dirigir la integración e implementación del Programa de Mantenimiento Anual de la infraestructura y mobiliario y equipo del CIDE, verificando que los mismos se encuentren apegados a las Disposiciones Jurídicas de la materia
- Dirigir la integración del Programa de Mantenimiento Vehicular del CIDE, verificando que dicho programa cuente con los requisitos establecidos en la normatividad, así como que su implantación se apegue a las Disposiciones Administrativas y Jurídicas aplicables.
- Las demás que le confieran otras Disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables, o su superior jerárquico.

Resultados

La práctica del Acto de Fiscalización No. 03/2024 al rubro de "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios - Servicios de Mantenimiento", aplicado a la Coordinación de Administración y Finanzas del CIDE, específicamente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Servicios Generales, se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su acuerdo modificatorio, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios en cada caso; asimismo, se efectuaron pruebas de cumplimiento, cálculo y sustantivas contenidas en el Programa Anual de Fiscalización 2024 para esta revisión.

Como resultado de los trabajos realizados se presentan cuatro resultados definitivos, los cuales son sin observación, siendo los siguientes:

Resultado núm. 1 Sin observación.

Anteproyecto Anual de Presupuesto 2023 de la Subdirección de Servicios Generales.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos.

Con oficio No. OIC/C1/38/128/012/2024 se realizó requerimiento de información al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), en el cual en su numeral 1., se le solicitó proporcionar el Anteproyecto Anual de Presupuesto de la Subdirección de Servicios Generales correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En atención al citado requerimiento de información, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con oficio No. DRMSG/031/2024 proporcionó el Anteproyecto Anual de Presupuesto 2023, en comparativo con el ejercicio 2022 de la Subdirección de Servicios Generales, mismo que fue analizado.

De la revisión efectuada al Anteproyecto Anual de Presupuesto se corroboró que este ascendió a un monto total de \$22'818,391.00, lo que represento con respecto al ejercicio fiscal 2022, un incremento de \$2'448,417.0 pesos; asimismo, se constató que dicho Anteproyecto presenta información respecto a los siguientes aspectos: Unidad ejecutora del Gasto; Número y descripción de las partidas presupuestales por afectar; Nombre del proyecto o concepto del gasto; Monto correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023; Razón / justificación de la necesidad; Descripción resumida del

proyecto, acción o necesidad; Beneficios potenciales / resultados esperados; Compromiso plurianual; Observaciones.

Posteriormente, con oficio No. CAF/023/2023 de fecha 16 de enero de 2023, el Coordinador de Administración de Finanzas notificó al Subdirector de servicios Generales, como Unidad Ejecutora del Gasto, el presupuesto y calendarios autorizados en el PEF para el ejercicio fiscal 2023, mismo que ascendió a un importe total de \$20'802,456.00 para ejercer durante los meses de enero a diciembre de 2023, enviando la calendarización de los recursos asignados a su Área, conforme a las necesidades de gasto e información enviada a la Dirección de Recursos Financieros.

En conclusión, se corroboró que por el ejercicio fiscal 2023, el Centro contó con un anteproyecto anual de presupuesto para la Subdirección de Servicios Generales, el cual ascendió a un importe total acumulado de \$22'818,391.00 pesos; corroborándose que dicho anteproyecto de presupuesto se elaboró tomando en consideración aspectos como: las partidas presupuestales a afectar, los conceptos autorizados de gasto, la razón y/o justificación de la necesidad del gasto, los beneficios y resultados esperados, entre otros; corroborándose con ello que el anteproyecto de presupuesto se formuló en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Posteriormente, se le notificó a la Subdirección de Servicios Generales el presupuesto y calendarios autorizados para la ejecución del gasto durante el ejercicio fiscal 2023, mismo que ascendió a un importe de \$20'802,456.00 conforme a sus necesidades de gasto.

Resultado núm. 2 Sin observación.

Programa Anual de Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

El artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece que será responsabilidad de las dependencias y entidades contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuenten. Asimismo, en el Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., se establece entre las funciones de la DRMSG y de la Subdirección de Servicios Generales el dirigir la integración e implementación del Programa de Mantenimiento Anual de la infraestructura y mobiliario y equipo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Mediante solicitud de información, presentada con oficio no. OIC/CI/38/128/012/2024, se realizó requerimiento de información al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), en el cual en sus numerales 2, 3 y 4, se le solicitó proporcionar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 la siguiente información y documentación:

2. Programa anual de mantenimiento y conservación de la infraestructura inmobiliaria.
3. Programa de mantenimiento y aseguramiento vehicular.
4. Programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo.

Al respecto, la DRMSG presentó el Programa Anual de Mantenimiento 2023, el cual se presenta de manera candelarizada, así como el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Flotilla Vehicular.

El citado Programa Anual de Mantenimiento fue presentado para su autorización por la entonces titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio no. DRMSG/03/2022 de fecha 25 de enero de 2023, mismo que fue autorizado por el Coordinador de Administración y Finanzas.

Dicho programa, se encuentra calendarizado y se integra, de conformidad con el oficio antes referido, de la siguiente manera: I. Uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles; II. Mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo; III. Programa de

aseguramiento integral; IV. Disposición final de los bienes muebles; V. Asignación de servicios y mantenimiento de parque vehicular; VI. Servicios generales.

Como resultado del trabajo realizado, se constató que la Subdirección de Servicios Generales formuló para el ejercicio fiscal 2023 un Programa Anual de Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, mismo que fue autorizado por el Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, en el cual se considera la realización de actividades y trabajos de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles de la institución por parte de servicios externos e internos.

Se presenta un programa calendarizado y detallado de las actividades y trabajos que realizará el personal de la Subdirección de Servicios Generales, como mantenimientos menores a diversas áreas de la institución, así como del parque vehicular del CIDE Sede Santa Fe.

Resultado núm. 3 Sin observación.

Contrataciones de Servicios de Mantenimiento 2023.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para formalizar y asegurar la adjudicación y contratación de los bienes y servicios requeridos se deberá de firmar el contrato respectivo, el cual deberá de contener los datos e información necesaria para su identificación y cumplimiento por ambas partes. Algunos de los principales datos que debe contener el contrato son: nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado; descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato; el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien; fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; principalmente, así como su anexo técnico en el cual se detalla los servicios o trabajos requeridos y contratados. De igual forma, el artículo 55 de la LAASSP establece que: "Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados".

Con oficio no. OIC/CI/38/128/012/2024 se realizó requerimiento de información al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), mediante el cual en su numeral 5, se le solicitó proporcionar la "Relación de contratos adjudicados a través de procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación directa con motivo de servicios de mantenimiento externo, por el ejercicio fiscal 2023".

En respuesta al requerimiento de información, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con oficio no. DRMSG/031/2024 presentó relación de contrataciones de servicios de mantenimiento 2023, en el cual se reportan 17 contrataciones por un importe total acumulado de \$2'094,362.34, de los cuales se consideró una muestra para su revisión; por tal motivo se giró el oficio no. OIC/AAIDMGP/38/128/001/2024 solicitándole al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, proporcione para su revisión los expedientes generados por la contratación de cinco servicios de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento revisados correspondieron a los siguientes servicios de mantenimiento:

1. Contrato DRMSG/SRM/C-125/2021 Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de pararrayos, por un importe de \$23,200.00
2. Contrato DRMSG/SRM/C-012/2023 Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del CIDE, A.C por un importe de \$182,584.00
3. Contrato DRMSG/SRM/C-065/2023 Mantenimiento y reparación a equipo especializado de enfriamiento a la infraestructura informática instalado en el edificio de la biblioteca del CIDE, A.C. por un importe de \$142,030.40

4. Contrato DRMSG/SRM/C-069/2023 Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga a extintores, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por un importe de \$70,532.78
5. Contrato DRMSG/SRM/C-071/2023 Mantenimiento preventivo, correctivo y apoyo técnico a torniquetes para acceso del personal y barreras de acceso vehicular a las instalaciones del CIDE, A.C., Sede Santa Fe por un importe de \$379,543.88

Dichos servicios acumularon un monto total de \$797,891.06, los cuales fueron revisados sin detectarse irregularidades que reportar, determinándose que las contrataciones se llevaron a cabo en apego y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Como resultado del trabajo realizado, se corroboró que el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, se llevaron a cabo 17 contrataciones de servicios de mantenimiento, de los cuales se revisó de manera selectiva una muestra, corroborándose mediante la revisión de expedientes de contratación, contratos, anexos técnicos de los mismos, etc., que los proveedores llevaron a cabo la ejecución y realización de los servicios de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles de la institución de conformidad con lo pactado y requerido en los contratos firmados y en sus anexos técnicos respectivos. Corroborándose, que el Subdirector de Servicios Generales han dado seguimiento al cumplimiento de dichos contratos y sus anexos técnicos, por lo que no se determinan irregularidades que reportar en cédulas de observaciones.

Resultado núm. 4 Sin observación.

Verificación de pagos por concepto de servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, conforme al monto pactado en los contratos.

En el artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) se estipula que las Dependencias y Entidades deberán realizar los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes sujetándose a sus presupuestos autorizados; asimismo, el artículo 66 del citado Reglamento señala que las Dependencias y Entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados; II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

De igual forma, el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que la fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes.

Se solicitó a la Dirección de Recursos Financieros información y documentación correspondiente a auxiliares contables de cinco proveedores seleccionados para revisión en la muestra de los contratos de mantenimiento formalizados en el ejercicio fiscal 2023, en los cuales se reporta el registro de los pasivos y pagos efectuados a estos proveedores durante el mencionado ejercicio fiscal 2023 por concepto de los trabajos realizados de mantenimiento de bienes y equipos, específicamente al: mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de pararrayos; mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; mantenimiento y reparación a equipo especializado de enfriamiento a la infraestructura informática instalado; mantenimiento preventivo y correctivo y recarga a

extintores; y mantenimiento preventivo, correctivo y apoyo técnico a torniquetes para acceso del personal y barreras de acceso vehicular a las instalaciones del CIDE.

Se llevó a cabo revisión de auxiliares contables, pólizas de diario y de egresos, así como de las facturas presentadas por los proveedores para su pago, corroborándose que los pagos se efectuaron solo hasta por el monto pactado en los contratos respectivos por los servicios de mantenimiento proporcionados, mismos que se enlistan a continuación:

1. Sistema de pararrayos al proveedor Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. por un importe total de \$23,200.00 pesos;
2. Equipo especializado de enfriamiento a infraestructura informática al proveedor Proyectos DIMA, S.A. de C.V. por un importe total de \$142,030.40 pesos;
3. Equipos de seguridad (extintores) al proveedor GADARK, S.A. de C.V. por un monto total de \$70,532.78 pesos;
4. A torniquetes para acceso del personal al proveedor Proyectos de Ingeniería SDS, S.A. de C.V. por un importe total de \$379,543.88 pesos;
5. En el caso del servicio de mantenimiento al parque vehicular del CIDE, se revisaron 3 pólizas de egresos por los gastos realizados, por un monto total de \$182,584.00 pesos.

Corroborándose que en estos casos el pago de los servicios se realizó solo hasta por el monto pactado en los contratos de servicios de mantenimiento respectivos; que para el pago se contó con actas de entrega - recepción de los trabajos, facturas, reporte de los servicios proporcionados, en algunos casos memoria fotográfica de los trabajos realizados, con lo cual se evidencia que los servicios de mantenimiento fueron proporcionados por el proveedor contratado a satisfacción de las áreas requerientes del servicio.

Como resultado de la revisión a los contratos de servicios de mantenimiento formalizados, a auxiliares contables, así como de las facturas presentadas por los proveedores y los requerimientos de pago generados por el Subdirector de Servicios Generales para solicitar el pago de dichas facturas, se constató que los pagos efectuados corresponden a trabajos efectivamente realizados y que dichos pagos se aplicaron solo hasta por el monto pactado en los contratos respectivos. De manera selectiva se llevó a cabo la revisión y análisis de cinco servicios de mantenimiento realizados a bienes muebles de la institución, todos ellos suman un monto total acumulado de \$797,891.06 pesos, de los cuales se corroboró que los pagos se efectuaron solo hasta por el importe pactado en los contratos de servicios de mantenimiento correspondientes, que para proceder a su pago se contó con las actas de entrega - recepción de los trabajos, facturas, reporte de los servicios proporcionados, en algunos casos memoria fotográfica de los trabajos realizados, con lo cual se evidencia que los servicios de mantenimiento fueron proporcionados por el proveedor contratado a satisfacción de las áreas requerientes del servicio, por lo que no se emiten observaciones al respecto.

Cabe mencionar que los presentes resultados fueron presentados y notificados a través de cédulas de resultados definitivos al Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, así como Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Enlace designado para atender el acto de fiscalización. Es preciso señalar que, no existieron manifestaciones adicionales por parte del área fiscalizada, por tal motivo, se confirman dichos resultados.

Montos por aclarar

No se determinaron montos por aclarar y/o justificar.

Resumen

Se generaron cuatro cédulas de resultados definitivos sin observación.

Dictamen

Sin salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de esta instancia fiscalizadora, el ente auditado, en lo general, acreditó el cumplimiento de los siguientes rubros: 1 "Formulación y presentación oportuna del Anteproyecto Anual de Presupuesto 2023 de la Subdirección de Servicios Generales"; 2 "Elaboración y aprobación del Programa Anual de Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles"; 3 "Contrataciones de Servicios de Mantenimiento 2023, con apego a la normatividad aplicable"; 4 "Verificación de pagos por concepto de servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, conforme al monto pactado en los contratos formalizados"; de las cuales al concluir su revisión no se determinaron observaciones que reportar.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.

ELABORÓ



L.C. ALEJANDRO CÁRDENAS ROJANO
AUDITOR INTERNO

SUPERVISÓ



C.P. CÉSAR SÁNCHEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA

AUTORIZÓ



MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

